



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Condenado a pagar 284.000€ a su despacho de abogados por honorarios adeudados

La Audiencia Provincial de Palma de Mallorca ha confirmado la sentencia dictada en primera instancia que condenaba a un particular a pagar a su despacho de abogados la suma de 284.084,11 euros **en concepto de honorarios no abonados**.

La sentencia, de 2 de noviembre de 2021, señala que el hecho de **no haber elaborado una hoja de encargo** no supone que el cliente se vea liberado de la obligación contraída verbalmente con el despacho de abogados multidisciplinar con sede en Palma de Mallorca.

Recurso de apelación

Disconforme con que el Juzgado de Primera Instancia n.º 19 de Palma de Mallorca estimase parcialmente la demanda interpuesta por la firma legal y le condenase a abonar la cifra de **284.084,11 euros** en concepto de honorarios impagados por la prestación de diversos servicios jurídicos, el antiguo cliente y demandado recurre ahora en apelación bajo los siguientes argumentos:

- El despacho de abogados carece de **legitimación activa** para reclamar el pago por los servicios prestados en el ámbito fiscal por uno de sus letrados
- Las partes no firmaron una **hoja de encargo**.
- No ha quedado acreditada la **cantidad** a la que ascienden los honorarios.

Sobre la falta de legitimación activa

En primer término, sobre la carencia ...